

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 21735** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la información pública y convocatoria al levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos afectados por las obras del modificado nº 1 del Proyecto "Abastecimiento al Campo de Montiel desde el embalse de la Cabezuela (Ciudad Real)" Términos Municipales de Alcubillas, Almedina, Montiel, Torre de Juan Abad, Valdepeñas y Villahermosa. Beneficiario: Hidroguadiana, S.A.*

La Ley 11/2005 de 22 de junio por la que se modifica la Ley 10/2001 de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, declara de interés general del Estado el Proyecto de "Abastecimiento al campo de Montiel desde el embalse de la Cabezuela (Ciudad Real)". Con fecha 8 de noviembre de 2005, estas obras fueron incluidas en el adicional número 3 al Convenio de Gestión Directa suscrito entre Hidroguadiana, S.A. y el Ministerio de Medio Ambiente. Fue declarada la urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados en que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en el Real Decreto-Ley 15/2005, de 16 de diciembre, de medidas urgentes para la regulación de las transacciones de derechos al aprovechamiento de agua.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública la segunda relación de bienes y derechos, objeto de expropiación, en los boletines oficiales de las provincias de Ciudad Real y en los demás medios que establece el artículo 18 de la Ley, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma. Para hacerlo podrá dirigir escrito a las oficinas de Hidroguadiana, S.A. Calle Carmen, 10, 13003 Ciudad Real.

Al mismo tiempo, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el 56 de su Reglamento, se convoca a los propietarios de los mencionados bienes y derechos en el correspondiente ayuntamiento al levantamiento de las correspondientes Actas Previas de Ocupación, que tendrá lugar, los días y a las horas recogidas en la relación.

Si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a afectar. A dicho acto podrá asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre, identificándose mediante la presentación de su D.N.I. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (Certificado del Registro de la Propiedad, Escritura Pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años, o fotocopia compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Asimismo, la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y

derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Se facilitará información sobre el expediente expropiatorio a través del teléfono 619 810 813.

Ciudad Real, 22 de junio de 2009.- El representante de la Administración: Juan Antonio Franco Cabrero.

**ID: A090049919-1**